



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 0039900**

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte ejecutante, contentiva de la respuesta emanada por el cajero pagador, ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A., mediante el cual indican que se acató la orden dada por el Despacho, respecto a la medida de embargo que recae sobre el salario del ejecutado.

Así las cosas, no se accede a lo solicitado por la parte demandante, tendiente a que, por el correo del Juzgado, se remita a dicha entidad el oficio que informa la medida cautelar ya relacionada, en vista de que, a la fecha, según memorial anexado por la actora, esta se encuentra perfeccionada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d579f182eb63842ea7e42de45f2bfde5c568a0c4fa6c77c3dc863e24ef46a2**

Documento generado en 21/04/2024 12:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>